



6.- Aprobación del Reglamento de Régimen Interno, Estructura y Funcionamiento de la Guardería Municipal.

En primer lugar nos gustaría nos aclarasen la plantilla recogida en la RPT del personal que trabaja en la guardería municipal.

Si existe la plaza de Director, no tendrá que ser designado por el Alcalde.

Artículo 2.1 Del personal docente.

Son competencias del equipo:

VI. El Director del Centro será nombrado por la Alcaldía o Concejal Delegado, de entre el personal docente,...

Propuesta:

VI: Elegir al Director del Centro de entre el personal docente...

Art. 10.1 Los requisitos para matricular a los niños /as en la Guardería Municipal del Ayuntamiento de Trujillo son los siguientes:

- Certificado de residencia en el Municipio y / o Certificado de Trabajo en Trujillo.

Art. 10.2 Necesidades Sociales sustituirlo por nivel de renta.